SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-016-2026

ADENDA No. 4.

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS Y/O MÁQUINAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*****.***

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025, por medio de la cual se delegan facultades en materia contractual y, en virtud del análisis a las observaciones técnicas presentadas al pliego de condiciones definitivo, se considera necesario hacer la siguiente modificación:

ADENDA

PRIMERO: MODIFIQUESE el "Anexo Técnico Mantenimiento Maquinas Bomberos", documento adjunto del Estudio Previo, el cual será publicado como documento adjunto a la Presente Adenda.

SEGUNDO: MODIFIQUESE el ANÁLISIS DEL SECTOR, el cual será publicado como documento adjunto a la Presente Adenda.

TERCERO: MODIFIQUESE el OFRECIMIENTO ECONOMICO, el cual será publicado como documento adjunto a la Presente Adenda.

CUARTO: Estas modificaciones se entienden incorporadas en los estudios previos definitivos, pliego de condiciones definitivos, anexos y/o formatos y/o matrices que hacen parte integral de este.

Los demás términos del Pliego de Condiciones Definitivo y demás anexos y/o formatos y/o matrices no modificados en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

QUINTO: Ordenar la publicación de la Adenda No. 04 en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

Se expide la presente adenda en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Breyner Llanos P // Asesor¨de Despacho // Secretaría General del Distrito.
Revisó: José Avila / Asesor Externo // Secretaría General del Distrito.
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación